III. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
OC-21406-06	6. Comisión del Programa de Salud Integral

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA APROBADO POR EL CUG EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016: ARTÍCULOS 39 FRACC. VI; 40, 50 Y 51.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Dar seguimiento al cumplimiento de metas y compromisos a través de estrategias y acciones que en conjunto se desarrollen en beneficio de la salud integral del alumno. *(Artículo 50 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*

INTEGRACIÓN

ESTA COMISIÓN ES DESIGNADA POR JUNTA ACADÉMICA Y SE ENCUENTRA INTEGRADA POR EL DIRECTOR, EL SECRETARIO DE LA FACULTAD Y TRES ACADÉMICOS.

CARGO CON CARÁCTER HONORÍFICO.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. *(Artículo 51 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*
2. Elaborar el plan de trabajo del Programa de Salud Integral, así como las diversas actividades que de éste emanen. *(Artículo 51 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*
3. Convocar a todos los miembros de la Comisión, a través del Director de la entidad a las reuniones de la misma. *(Artículo 51 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*
4. Proponer y promover actividades para el desarrollo de la salud integral del alumno. *(Artículo 51 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*
5. Asistir a las reuniones y eventos convocados por la vicerrectoría y coordinador regional del Programa de Salud Integral. *(Artículo 51 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*
6. Informar por escrito al Director de la entidad y Secretaria de la Facultad, el producto de las reuniones y de las actividades desarrolladas en beneficio de la salud integral del alumno. *(Artículo 51 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*
7. Gestionar el vínculo con expertos para que participen activamente con acciones en beneficio de la salud integral del alumno. *(Artículo 51 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Veracruz)*

Dra. Claudia Beatriz Enríquez Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	23/marzo/2018	23/marzo/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR